



## BOLETIN DE NOVEDADES

Enero 2019



---

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-3</b>
❖ Precios de Transferencia – Presentación del Informe País por País	
❖ Salario Mínimo Nacional	
❖ Modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera, de Seguridad Social y de USURA.	
❖ Base de Prestaciones y Contribuciones	
❖ Licencia especial para trabajadores con hijos o familiares a cargo con incapacidad	
❖ Estacionamientos – Proyectos de Inversión	
❖ IMESI – Combustibles y Bebidas, gracias y lubricantes	
❖ Reglamentación de la normativa de Zonas Francas (ZF)	
❖ Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR)	
❖ IRPF – Liquidación simplificada y exclusión de retenciones	
❖ Donaciones especiales – Tope de beneficios fiscales	
❖ Facturación electrónica – Comprobantes	
❖ CESS – Fondo de Garantías de Créditos Laborales	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>4</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>5</b>

## Normativa publicada

### Enero de 2019

#### **Precios de Transferencia – Presentación del Informe País por País**

**Resolución de DGI N° 94/019 del 4 de enero de 2019**

Se dispone que las entidades integrantes de un Grupo Multinacional de gran dimensión económica, comprendidas en el régimen del Informe País por País, deberán presentar anualmente el referido informe, excepto cuando el mismo deba ser presentado por una entidad integrante del Grupo Multinacional obligada a informar ante una administración tributaria de una jurisdicción con la que nuestro país tenga vigente un acuerdo de intercambio de información con autoridades competentes de Estados extranjeros en el marco de acuerdos o convenios internacionales, y dicho informe pueda ser efectivamente intercambiado con la DGI.

#### **Salario Mínimo Nacional**

**Decreto N°25/019 del 11 de enero de 2019**

Se fija en \$ 15.000 el monto del Salario Mínimo Nacional a partir del 1° de enero de 2019.

#### **Modificaciones a la Ley de Inclusión Financiera, de Seguridad Social y de USURA.**

**Ley N°19.732 del 28 de diciembre de 2018**

Se modifican varios artículos de la Ley de Inclusión Financiera, principalmente relativos al efecto cancelatorio de los pagos efectuados a través de dinero electrónico, al cronograma que definirá el Poder Ejecutivo para el pago de profesionales universitarios, al pago de jubilaciones, pensiones, retiros, beneficios sociales, asignaciones familiares, entre otros.

Por otro lado, a partir de abril de 2019, en materia de Seguridad Social se modifican las partidas de alimentación estableciendo que las servidas por el

en dinero en los días efectivamente trabajados, no constituirán materia gravada ni asignaciones computables siempre que no supere las 150 UI (\$ 604 aprox.) por día trabajado.

A partir de 2020, dicho monto será 100 UI y se establece la posibilidad del trabajador de elegir la institución en la cual cobrar las partidas de alimentación no suministradas en especie (tickets, etc.).

#### **Base de Prestaciones y Contribuciones**

**Decreto N°17/019 del 11 de enero de 2019**

Se fija el valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) a partir del 1° de enero de 2019, en \$ 4.154.

#### **Licencia especial para trabajadores con hijos o familiares a cargo con incapacidad**

**Ley N°19.729 del 28 de diciembre de 2018**

Todo trabajador que tuviere un hijo con discapacidad tendrá derecho a solicitar hasta un total de 10 días anuales para controles médicos de ese hijo, con goce de sueldo.

Quienes tuvieran familiares con discapacidad o enfermedad terminal a cargo, tendrán derecho a una licencia especial anual de 96 horas, que podrá ser usufructuada en forma continua o discontinua y de la cual el empleador deberá abonar la correspondiente a 64 horas.

#### **Estacionamientos – Proyectos de Inversión**

**Decreto N°21/019 del 11 de enero de 2019**

En caso de incumplimiento del cronograma de inversiones de la forma prevista al momento de la presentación del proyecto, las entidades titulares de las actividades promovidas podrán solicitar la extensión del plazo correspondiente.

### **IMESI – Combustibles y Bebidas, gracias y lubricantes**

**Decreto N°19/019 y N°20/019 del 11 de enero de 2019**

Se fijan los valores de IMESI para la primera enajenación a cualquier título de combustibles.

También se establecen los montos y tasas de IMESI para la primera enajenación a cualquier título de bebidas, grasas y lubricantes.

### **Reglamentación de la normativa de Zonas Francas (ZF)**

**Resolución de DGI N°231/019 del 15 de enero de 2019**

En la presente norma se establecen diversas disposiciones referentes a la normativa de Zonas Francas. Comentaremos alguna de ellas:

- **Prestación de servicios a territorio no franco:** deben estar vinculadas a la obtención de renta gravada por IRAE para el prestatario.
- **Actividades de I+D:** los usuarios deberán presentar declaración anual a DGI para acceder a la exoneración
- **Actividad fuera de ZF:** deberán comunicar previamente a DGI la actividad a realizar, su inicio, domicilio e información adicional.
- **Comercio al por menor:** la prestación de servicios y circulación de bienes dentro de las ZF realizadas por desarrolladores y terceros no usuario, estarán exoneradas de IVA e IMESI siempre que el adquirente sea un usuario. En cambio, cuando el adquirente no sea usuario, aplicarán los referidos impuestos.

### **Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR)**

**Decreto N°33/019 del 21 de enero de 2019**

Se fija en 3,51 el valor del IMIPVR al 31 de diciembre de 2018.

### **IRPF – Liquidación simplificada y exclusión de retenciones**

**Decreto N°30/019 del 21 de enero de 2019**

Se establece en \$ 440.000, el monto límite anual para el ejercicio 2019 referente al régimen opcional de liquidación simplificada y en \$ 36.700 mensuales y \$ 440.000 anuales los montos límite de exclusión de retenciones mensuales y ajuste anual respectivamente.

### **Donaciones especiales – Tope de beneficios fiscales**

**Decreto N°29/019 del 21 de enero de 2019**

Se fija en \$ 47.600.000, para el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales a imputar como pago a cuenta del IRAE e IP, originados en donaciones a favor de proyectos declarados de fomento artístico y cultural.

### **Facturación electrónica - Comprobantes**

**Resolución de DGI N° 303/019 del 22 de enero de 2019**

Se adecuan distintos aspectos del régimen de documentación mediante comprobantes fiscales electrónicos, en materia de documentación de cobranzas mediante e-facturas o e-tickets.

### **CESS – Fondo de Garantías de Créditos Laborales**

**Comunicado de BPS 07/2019 de enero de 2019**

Desde el 01 de enero de 2019 corresponderá aplicar la tasa de 0,025% de carácter patronal sobre las remuneraciones de los trabajadores dependientes de la actividad privada, cualquiera sea el ámbito de afiliación del empleador.

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	191,76	2,82%	2,82%	10,68%
Feb-19				
Mar-19				
Abr-19				
May-19				
Jun-19				
Jul-19				
Ago-19				
set-19				
Oct-19				
Nov-19				
Dic-19				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-19	190,67	2,17%	2,17%	7,39%
Feb-19				
Mar-19				
Abr-19				
May-19				
Jun-19				
Jul-19				
Ago-19				
set-19				
Oct-19				
Nov-19				
Dic-19				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Enero 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	32,406	17	32,671
2	32,441	18	32,622
3	32,459	19	32,622
4	32,497	20	32,622
5	32,497	21	32,623
6	32,497	22	32,615
7	32,509	23	32,615
8	32,536	24	32,598
9	32,599	25	32,606
10	32,759	26	32,606
11	32,793	27	32,606
12	32,793	28	32,595
13	32,793	29	32,539
14	32,673	30	32,569
15	32,671	31	32,491
16	32,684	<b>Promedio</b>	<b>32,600</b>

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Enero 2019

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,0275	17	4,0235
2	4,0280	18	4,0230
3	4,0284	19	4,0225
4	4,0289	20	4,0220
5	4,0294	21	4,0215
6	4,0289	22	4,0210
7	4,0284	23	4,0205
8	4,0279	24	4,0200
9	4,0274	25	4,0195
10	4,0269	26	4,0190
11	4,0264	27	4,0185
12	4,0259	28	4,0180
13	4,0254	29	4,0175
14	4,0249	30	4,0170
15	4,0245	31	4,0166
16	4,0240	<b>Promedio</b>	<b>4,024</b>

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)



## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes	Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.	Todos	22.02
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos
NO CEDE	Presentación y pago	Todos

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	15.02
1	15.02
2	15.02
3	15.02
4	15.02
5	18.02
6	18.02
7	18.02
8	18.02
9	18.02
<b>Mayores Contribuyentes</b>	12.02

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	21.02

## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli – Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui – Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso – Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payroll**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887